

RESOLUCIÓN No. 283
DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE LA ELECCIÓN POR VOTACIÓN AL REPRESENTANTE DE LOS PROFESIONALES DEL ÁREA DE LA SALUD COMO MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA DE RED SALUD ARMENIA E.S.E.”

El Gerente de RED SALUD ARMENIA E.S.E., en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias en especial las que le confiere el Artículo 20 del Acuerdo No. 016 de 1993 “Por medio del cual se crea Red Salud Armenia Empresa Social del Estado E.S.E.” y el art. 30 del Acuerdo No. 06 del 24 de junio de 2010 “Por medio del cual se adoptan los nuevos estatutos de Red Salud Armenia E.S.E.” y,

CONSIDERANDO

Que la Empresa Social del Estado Red Salud Armenia, fue creada en el año 1998 mediante el Acuerdo No. 016 del Honorable Concejo Municipal, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 100 de 1993 como una entidad pública descentralizada del orden Municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, encargada de prestar servicios de salud de baja complejidad.

Que el artículo primero del Acuerdo 07 del 24 de agosto de 2012 modificó el artículo 14 del Acuerdo 06 de 2010 en lo referente a la integración de la junta directiva.

Que en el citado acuerdo y de conformidad a lo establecido en el artículo 70 de la ley 1438 de 2011 se establece que harán parte de la junta directiva dos representantes profesionales de los empleados públicos de Red Salud Armenia E.S.E. siendo uno administrativo y uno asistencial, elegidos por voto secreto.

Que el artículo 10 del Decreto 2993 de 2011, señala:

“ARTÍCULO 10. PARTICIPACIÓN PARA ELEGIR Y SER ELEGIDO. En el proceso de elección de los representantes de los empleados públicos del área administrativa y asistencial ante la Junta Directiva de una Empresa Social del Estado, sólo podrá participar, en cada caso, para elegir y ser elegido, el personal de planta de la entidad”.

Que hasta el día 29 de julio de 2021, el profesional de la salud Doctor JULIAN DE JESUS MARÍN MARTINEZ fungió como representante de los profesionales de la salud ante la junta directiva.

Que con base en lo anterior, la E.S.E. realizó convocatoria mediante la resolución No. 235 del 21 de julio de 2021 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AREA ADMINISTRATIVA Y DEL REPRESENTANTE DE LOS PROFESIONALES DEL AREA DE LA SALUD ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE RED SALUD ARMENIA E.S.E.”**

Que el proceso de elección en mención, fue supervisado por la Subgerencia de Planificación Administrativa, resultando electa como representante de los profesionales de la salud, la funcionaria **ROSA AMPARO RAMIREZ ARISTIZABAL**, quien ocupa el cargo profesional de enfermera, código 243, grado 09 de la planta de cargos de la E.S.E. según resolución No. 299 del 18 de abril de 2011.

Teniendo en cuenta lo anterior:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer como representante de los profesionales de la salud, a la Enfermera **ROSA AMPARO RAMIREZ ARISTIZABAL**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 30.279.948



**RESOLUCIÓN No. 283
 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE LA ELECCIÓN POR VOTACIÓN AL REPRESENTANTE DE LOS PROFESIONALES DEL ÁREA DE LA SALUD COMO MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA DE RED SALUD ARMENIA E.S.E.”

ante la Junta Directiva de Red Salud Armenia E.S.E. para el periodo 2021-2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase a la funcionaria electa, la comunicación respectiva para que exprese dentro de Diez (10) días siguientes por escrito su aceptación o no de su elección, ante la Gerencia de la E.S.E.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia de la presente resolución a la Secretaria de Salud de Armenia, para que surta la posesión del Representante de los profesionales del área de salud.

ARTÍCULO CUARTO: Remítase copia de la presente resolución a la Secretaria de Salud Departamental, para fines pertinentes a su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, Quindío a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2021.

**JOSÉ ANTONIO CORREA LÓPEZ
 GERENTE**

Proyectó y Elaboró:	Luz Stella Marin Herrán / coordinadora talento humano	
Revisó Aspectos Jurídicos:	Jheyson A. Jaramillo Valencia / Asesor Jurídico	
Revisó y Aprobó:	María Alejandra Salgado A / Subgerente Científica	
Revisó y Aprobó:	Luis Fernando Jiménez G / Subgerente de Planificación Institucional	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.